

Iglesia en camino

Año XXIX • Nº 1.273 • Semanario de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz • 7 de marzo de 2021

Donativo: 0,50 €

**Inmatriculaciones de la
Iglesia: ¿un privilegio?**

Celebramos el III domingo de Cuaresma

Evangelio según san Juan 2, 13-25

Se acercaba la Pascua de los judíos y Jesús subió a Jerusalén. Y encontró en el templo a los vendedores de bueyes, ovejas y palomas, y a los cambistas sentados; y, haciendo un azote de cordeles, los echó a todos del templo, ovejas y bueyes; y a los cambistas les esparció las monedas y les volcó las mesas; y a los que vendían palomas les dijo:

—Quitad esto de aquí: no convertáis en un mercado la casa de mi Padre.

Sus discípulos se acordaron de lo que está escrito: «El celo de tu casa me devora».

Entonces intervinieron los judíos y le preguntaron:

—¿Qué signos nos muestras para obrar así?

Jesús contestó:

—Destruid este templo, y en tres días lo levantaré.

Los judíos replicaron:

—Cuarenta y seis años ha costado construir este templo, ¿y tú lo vas a levantar en tres días?

Pero él hablaba del templo de su cuerpo.

Y cuando resucitó de entre los muertos, los discípulos se acordaron de que lo había dicho, y creyeron a la Escritura y a la palabra que había dicho Jesús.

Mientras estaba en Jerusalén por las fiestas de Pascua, muchos creyeron en su nombre, viendo los signos que hacía; pero Jesús no se confiaba a ellos, porque los conocía a todos y no necesitaba el testimonio de nadie sobre un hombre, porque él sabía lo que hay dentro de cada hombre.

Lecturas de este domingo:

➤ Éx 20, 1-17. *La ley se dio por medio de Moisés (Jn 1, 17).*

➤ Sal 18, 8. 9. 10. 11. R/. *Señor, tú tienes palabras de vida eterna.*

➤ 1 Cor 1, 22-25. *Predicamos a Cristo crucificado: escándalo para los hombres; pero para los llamados es sabiduría de Dios.*

Para la semana:

Lecturas:

- 8, lunes: 2 Re 5, 1-15a; Lc 4, 24-30.
- 9, martes: Dan 3, 25. 34-43; Mt 18, 21-35.
- 10, miércoles: Dt 4, 1. 5-9; Mt 5, 17-19.
- 11, jueves: Jer 7, 23-28; Lc 11, 14-23.
- 12, viernes: Os 14, 2-10; Mc 12, 28b-34.
- 13, sábado: Os 6, 1-6; Lc 18, 9-14.
- 14, domingo: 2 Crón 36, 14-16. 19-23; Ef 2, 4-10; Jn 3, 14-21.

Sumario

2
CELEBRAR LA FE

3
ANÁLISIS. LA PALABRA DEL ARZOBISPO

4
EDITORIAL

5 y 6
PORTADA

7 y 9
DIÓCESIS

8
LA MIRADA

10
ANÁLISIS

11
EL RINCÓN DE LOS NIÑOS

12
ÚLTIMA

Dirección: Juan José Montes. **Redacción-Maquetación:** Delegación episcopal para los Medios de Comunicación Social: Juan José Montes y Ana Belén Cabañero. **Diseño:** Eduardo Márquez. **Impresión:** Tecnigraf. iglenca@archimeridabadajoz.org **Suscripciones:** Casa de la Iglesia. Avda. Manuel Saavedra Martínez, 2. 06006 Badajoz. **Depósito legal:** BA-2/1993.



La liturgia...

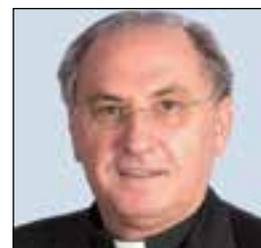
José Manuel Puente **paso a paso**

Los tres domingos sacramentales

Después de los domingos de las Tentaciones y de la Transfiguración, vienen los domingos III, IV y V de Cuaresma. Tradicionalmente fueron -y siguen siendo- los días en que se celebraban los tres escrutinios de preparación a la profesión y bautismo de los catecúmenos; por eso se leían las lecturas del diálogo de Jesús con la samaritana, de la curación del ciego de nacimiento y la resurrección de Lázaro; en donde el Bautismo aparece como el sacramento del agua, de la iluminación y de la vida nueva. En consecuencia, el III es el «domingo del agua»; el IV, «el do-

mingo de la luz»; el V, «el domingo de la vida nueva». Son «domingos sacramentales» porque comportan, tanto para los catecúmenos como para los fieles, un encuentro personal con Cristo, como sucedió con la samaritana, con el ciego y con Lázaro resucitado. En el ciclo A se leen estas lecturas, junto a los textos correspondientes del Antiguo y Nuevo Testamento, con los que el evangelio forma una unidad temática. Pero por su importancia catequética y litúrgica también pueden ser proclamados en los otros ciclos, si lo requiere el bien pastoral.

La Palabra del Obispo



Laicidad positiva

Queridos fieles:

Quisiera escribiros hoy de un concepto que me parece clave para entender la organización de la vida política y social. Me refiero al concepto de "laicidad".

La laicidad comprende en sí misma libertad, respeto y tolerancia.

Entender bien el concepto de laicidad supone, al menos desde el punto de vista de la Iglesia católica, que se tenga en cuenta, se respete y se valore la pretensión del cristianismo, y por tanto de la misma Iglesia católica, de ser, también para la comunidad política democrática, una fuente y garantía de valores humanos fundamentales derivados de concebir al ser humano como "imagen y semejanza de Dios".

El Estado laico, evidentemente, no está obligado ni tampoco está en condiciones de reconocer tal pretensión como verdadera; pero tampoco puede considerar como un ataque o una negación de la laicidad del Estado tal pretensión y no puede obstaculizar que la Iglesia quiera y se empeñe -democráticamente- para que dicha pretensión tenga presencia, espacio público e influencia en la sociedad. Si los dirigentes estatales manifestaran fastidio, molestia o intento de suprimir esa presencia pública demostrarían que ya no es una laicidad positiva la que los impulsa sino un laicismo be-



ligerante. Esa postura dejaría traslucir idolatría de la política y del Estado; sería como una nueva religión con apariencia de libertad.

Nada en el pensamiento y la conducta humana es neutro. Toda institución se inspira, al menos implícitamente, en una visión del hombre, de la que saca sus referencias de juicio y su línea de conducta. Si esa institución prescindiera de la trascendencia se ve obligada a buscar en sí misma sus referencias y finalidades. Pero si esa institución rechazara, se cerrase completamente o no admitiera otros criterios sobre el hombre y su destino, podría caer fácilmente en un poder totalitario, como muestra la historia (Cf CIC 2244).

La Iglesia católica pide a sus fieles laicos que trabajen para que la gestión política y social, mediante las leyes civiles y las estructuras de gobierno, sean conformes a la justicia y que, en la medida de lo posible, tales leyes y estructuras favorezcan, más que obstaculicen, la práctica de las virtudes humanas y cristianas; pero también la Iglesia pide a sus fieles laicos que distingan los derechos y deberes que les conciernen por su pertenencia a la Iglesia y los que les competen en cuanto miembros de la sociedad humana; que traten de conciliarlos entre sí, teniendo presente que, en cualquier asunto temporal, deben guiarse por su conciencia cristiana (cf. LG, 36).

Si el Concilio Vaticano II hace referencia a ese "esfuerzo de conciliación" quiere decir que van a encontrar dificultad; que el cristiano o la cristiana nunca va a estar plenamente a gusto con algunas de las leyes y estructuras de este mundo; pero también quiere decir que siempre se deben esforzar por mejorarlas, según su conciencia, intentando ejercitar su derecho democrático de influencia positiva y que el Estado laico debe, no solo respetar, sino favorecer positivamente dicho derecho facilitando su ejercicio, incluso mediante el reconocimiento de la objeción de conciencia.

+ Celso Morga Iruzubieta
Arzobispo de Mérida-Badajoz



Santo de la semana

9 de marzo

Santa Francisca Romana



Nació en Roma en 1384. Recibió una buena formación religiosa y deseaba ingresar en un monasterio. Pero con trece años, por expreso deseo de su padre, contrajo matrimonio con un noble de muy buena posición social. Francisca vio en esto la voluntad de Dios y aceptó por obediencia a su padre.

Tuvo tres hijos, muriendo dos de ellos en el año 1410. La Roma de su tiempo acababa de pasar por los setenta años de la estancia de los papas en Aviñón y el cisma de Occidente. Tres veces entre 1404 y 1410 Roma fue ocupada por el rey Ladislao de Nápoles, saqueando la casa de Francisca, desterrando a su marido y llevándose a su hijo como rehén. Prestó ayuda como enfermera en los hospitales romanos.

Extinguido el cisma con el Concilio de Constanza, una cierta paz volvió a Roma. Francisca fundó una comunidad con un grupo de amigas el año 1425 en la iglesia de Santa María la Nueva, conocida ahora como iglesia de Santa Francisca Romana. Cuando quedó viuda ingresó en la congregación que había fundado uniéndose a la vida de la comunidad en 1436.

En 1437, el papa Eugenio IV dio aprobación a su género de vida y a su obra, la Congregación de las Oblatas. Modelo de casadas, viudas y religiosas.

Gonzalo Encinas Casado

Editorial

Pornografía

La pornografía probablemente sea tan antigua como la prostitución. Según distintos informes recientes, la nueva pornografía se caracteriza por la triple A: anónima, accesible y asequible, debido a los modernos medios de comunicación y redes sociales.

La plataforma "Dale una vuelta", que tiene como fin informar, ayudar y prevenir en materia de adicción al sexo, afirma que el 62,5% de los adolescentes entre 13 y 17 años ha visto pornografía en algún momento de su vida, con una edad media para el inicio de contacto entre los 9-11 años, adelantándose incluso a los 8 años en algunos casos.

Alejandro Villena, psicólogo especializado en la adicción a la pornografía, destaca que "a raíz de las medidas impuestas por motivo de la pandemia, el consumo de pornografía ha aumentado en un 11% sobre su ya masivo consumo, y cada vez acuden más personas a consulta pidiendo ayuda para salir de la adicción a la pornografía. La soledad, la ansiedad y el aburrimiento son factores que están presentes en la inmensa mayoría de los casos en consulta". Villena afirma que "los resultados nos indican una muy alta relación de este tipo de adicción conductual con otros trastornos como pueden ser el TDAH, TOC, depresión o ansiedad", y advierte de sus consecuencias negativas contrastadas en el ámbito de la salud y en la esfera social, laboral y familiar de las personas que padecen dicha adicción.

"Según estudios recientes, la pornografía puede estar favoreciendo los estereotipos de género y fomentando una actitud utilitarista ante la sexualidad humana. También diversos estudios argumentan que el consumo repetido de pornografía puede fomentar el desarrollo de conductas sexuales de riesgo, aumentando el número de parejas sexuales y el contagio de enfermedades de transmisión sexual".

Como vemos el asunto es muy peliagudo y urge tomar medidas.

Recibe en tu móvil
"Iglesia en camino",
reflexiones y
mucho más...

Envía ALTA al
666 324 221



La Cruz, árbol de vida (III)

*"Vivo crucificado para Dios
juntamente con Cristo"*
(Gal 2,19)

¿Qué es la Cruz?

- **La Cruz** es relicario. Es gloria y honor, cátedra y púlpito del evangelio de la vida.

- **La Cruz** es el sello del amor. "Para los judíos, escándalo; necedad para los paganos" (I Cor 1,23).

- **La Cruz** es el amén de Cristo al Padre: "Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen" (Lc 23,34).

- **La Cruz** es trono. "Regnavit a Cruce Christus Deus". Lo canta y corona el INRI.

- **La Cruz** es "poder de Dios" y fortaleza de los crucíferos. Lo avalan los mártires.

- **La Cruz** es la última palabra que define la Misericordia de Dios (cf Ef 2,4).

- **La Cruz** es refugio de pecadores, sueño de místicos, beso doliente de enamorados.

- **La Cruz** no es castigo, sino gracia sanadora y corendentora. (cf Col 1,24).

- **La Cruz** no es fardo pesado, losa que sepulta, sino "ofrenda de la tarde".

- **La Cruz** no es "piedra de tropiezo" sino "roca que nos salva" (cf 1 Cor 10,4).

- **La Cruz** no es potro de tortura, sino altar sacrificial de su Misa y las nuestras.

- **La Cruz** no es memoria del pasado, sino memorial encarnado en el presente.

- **La Cruz** no es fruto amargo y obsoleto de la historia, sino río de agua viva.

- **La Cruz** no es leño seco, sino árbol florecido y granado. Y en ella, Él

Antonio Bellido Almeida

Los bienes de la Iglesia están al servicio del apostolado, el culto y la caridad

La inmatriculación de bienes de la Iglesia ha sido noticia los últimos días. De ellos se ha hablado mucho y casi siempre con un punto de sospecha hacia la institución eclesial. Pero, ¿sabemos qué es la inmatriculación?

La Iglesia está formada en España por más de 40.000 instituciones, registradas legalmente, y con capacidad de poseer bienes. Cada una de esas instituciones diócesis, parroquias, comunidades religiosas activas o contemplativas, institutos seculares, sociedades de vida apostólica, etc. pueden tener sus bienes para realizar la misión que se les ha confiado. Lo pueden hacer como cualquier otra institución civil, social, deportiva, científica, académica que concurren en el espacio público y trabajan en el tejido de la sociedad. Conocer la historia resulta imprescindible.

La Iglesia llegó a la península Ibérica en el siglo I. Durante siglos, el Pueblo de Dios fue construyendo lugares de culto, templos, parroquias o basílicas. Con la organización en diócesis fueron construyéndose las catedrales, y con la aparición de las órdenes religiosas comenzaron los monasterios, abadías y cenobios. Según crecía su presencia surgieron rectorías y seminarios, y la Iglesia recibía donaciones de tierras, fincas, etc. para el sustento



En 1863 se creó en España el Registro de la Propiedad.

de los sacerdotes y la ayuda a los necesitados. Entonces no se cuestionaba la propiedad de los templos, los edificios y las tierras. Parecía evidente a

Algunas consideraciones

- Inmatricular es inscribir por primera vez un bien en el Registro de la Propiedad.
- Esto implica que no ha estado nunca ni en todo ni en parte inscrita, pues de lo contrario estaríamos ante el fenómeno de la doble inmatriculación.
- Para inmatricular un bien en el Registro de la Propiedad es necesario acreditar el título de propiedad, o bien realizar un expediente de dominio, o bien mediante certificación.
- La finca que accede por primera vez al Registro empieza con esta inscripción su historial y ha de ser necesariamente una inscripción del dominio de la finca.
- La inmatriculación de los bienes no otorga la propiedad. El registro, y por tanto la inmatriculación, tiene simplemente una función probativa o certificativa, lo que otorga seguridad jurídica, pero no tiene función constitutiva de la propiedad.
- Por esta razón, el sistema de inmatriculación prevé un período de 2 años de provisionalidad para corregir errores y presentar alegaciones. En todo caso, y de haberse producido, siempre podrán corregirse errores en el proceso.
- El sistema de inmatriculación por certificación, vigente desde 1863 y hasta 2015 en el caso de la Iglesia, busca dar respuesta a la legislación desamortizadora del S. XIX (Mendizábal y Madoz), que había dejado a la Iglesia sin título de propiedad de muchos de sus bienes.
- Además, desde el comienzo del Registro de la Propiedad en 1863 hasta 1998 la Iglesia no pudo registrar los lugares de culto. A partir de ese año se comenzó la inmatriculación, hasta 2015 también por certificación, y desde ese año sólo por los cauces ordinarios.

quien pertenecía la catedral de Burgos, el monasterio de Montserrat o una pequeña ermita "perdida" de cualquier pueblo de España.

Lo mismo sucedía en el ámbito civil con los ayuntamientos y con los edificios públicos y con muchos otros bienes de particulares. No existía la necesidad de garantizar la propiedad de estos bienes porque nadie dudaba de quién eran ni lo ponía en cuestión.

El Registro de la Propiedad

En 1863 se crea en España el Registro de la Propiedad, a partir de la ley hipotecaria de 1861. Con él se pretende conseguir tres objetivos: dar certidumbre al dominio a los demás derechos reales sobre la cosa; posibilitar la libre circulación de la propiedad inmobiliaria; y asentar sobre sólidas bases al crédito territorial.

La inscripción de bienes en este registro no otorga la propiedad, sino que tiene simplemente una función probativa o certificativa, lo que otorga seguridad jurídica, pero no tiene función constitutiva de la propiedad.

En los dos primeros decretos que desarrollan el funcionamiento de este Registro (en junio y noviembre de 1863) se anima a las instituciones públicas y a la Iglesia a registrar sus bienes, para que el Registro acogiera ya desde el comienzo una buena parte de las propiedades que había en España.

Continúa en la página 6

Viene de la página 5

Desde ese momento, las instituciones públicas y la Iglesia tienen la capacidad de inmatricular por certificación, un sistema especial para inscribir aquellos bienes de los que no es posible mostrar un título de propiedad, por ejemplo, por su antigüedad o por razones históricas.

El decreto impedía a la Iglesia ya entonces (y así fue hasta 1998) inmatricular los templos (iglesias y ermitas) pues la propiedad era evidente y esos templos no podían ser objeto de comercio.

Es a partir de este momento cuando empieza a inscribir sus bienes para garantizar la identidad, finalidad y uso de estos inmuebles. La Iglesia ejerce el derecho a inmatricular sus bienes porque tiene la obligación de custodiar y mantener lo que le ha sido confiado. Así ha inmatriculado los bienes que durante siglos el pueblo "católico" ha construido y confiado a la Iglesia para que ésta pudiera realizar su labor: el anuncio del Evangelio (apostolado), la celebración de la fe (culto) y el ejercicio de la caridad (servicio). Los bienes de la Iglesia se destinan precisamente a estos fines. Ha inmatriculado también otros bienes recibidos a través de legados y herencias, que han sido destinados, de un modo u otro a los mismos fines.

La inmatriculación por certificación de la Iglesia

Para inmatricular un bien



en el Registro de la Propiedad es necesario acreditar el título de propiedad, realizar un expediente de dominio, o mediante certificación.

Este último mecanismo, la certificación, consiste en inscribir "los bienes inmuebles que les pertenezcan mediante la oportuna certificación librada por el funcionario a cuyo cargo esté la administración de los mismos, en la que se expresará el título de adquisición o el modo en que fueron adquiridos".

Así lo han podido hacer las instituciones de la Iglesia hasta el año 2015, con aquellos bienes que posee y mantiene desde tiempo inmemorial.

Hasta ese año, la inscripción de los bienes de la Iglesia católica tenía el mismo régimen legal que la inscripción de los bienes del Estado, y se pudieron inmatricular los bienes de la Iglesia de

la misma forma y con idéntica tramitación.

Discriminación

Otro elemento resulta especialmente importante. Desde el comienzo del Registro y hasta 1998 no se permitió a la Iglesia la inmatriculación de los templos. Esta restricción suponía una discriminación ya que la Iglesia católica era la única confesión religiosa en España que no podía inmatricular sus lugares de culto. El art. 206 de la Ley Hipotecaria permitió a la Iglesia la inmatriculación de los templos, superando así la discriminación.

La Iglesia católica pudo utilizar el modo especial de inmatriculación -por certificación- desde el comienzo del Registro de la Propiedad hasta la reforma de la Ley Hipotecaria, en junio de 2015. Esa inmatriculación

por certificación pudo aplicarse a los templos desde que estos pudieron inscribirse, en 1998. Desde 2015, sólo las administraciones públicas y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia pueden inmatricular los bienes de su titularidad, mediante la aportación de su título escrito de dominio.

La autorización para que la Iglesia Católica utilizara este procedimiento especial se relaciona con el hecho de que la presencia de la Iglesia en España es muy anterior a la existencia del Registro y por tanto es creíble que los títulos de propiedad no existieran o nunca hubieran existido.

Al mismo tiempo, las leyes desamortizadoras del S. XIX, especialmente de Mendizabal y de Madoz, y la posterior recuperación de parte de los bienes por la Iglesia católica, en muchos casos sin una titulación auténtica, habían desprovisto a la Iglesia de la capacidad de registrar sus bienes de manera ordinaria.

Es cierto que el procedimiento era excepcional, pero la situación también, ya que nos encontramos con que muchas realidades de Iglesia son las instituciones más antiguas de nuestro país, como las Iglesias de Toledo o Tarragona con una tradición muy consolidada que data del siglo I.

La desaparición progresiva de las circunstancias históricas a las que respondió su inclusión, así como el transcurso de un tiempo suficiente desde la reforma del Reglamento Hipotecario de 1998 que ya permitía la inscripción de los templos, ha propiciado que desde 2015, la certificación no pueda ser un modo de registrar propiedades a nombre de la Iglesia. Desde ese momento, la Iglesia dejó de inmatricular por certificación.

	LICONs - S.L. Presupuesto Sin Compromiso <ul style="list-style-type: none"> * Construcciones, Reformas. * Pequeñas Reparaciones del Hogar. * Limpieza de comunidades, oficinas, etc. * Cristalera y aluminio, Electricidad, etc. * Mantenimientos integrales. 	LIMPIEZA Y CONSTRUCCIONES C/ Alguero nº 4 CP: 06010 BADAJOZ TLF: 924254637 vmzicons@gmail.com
	<hr/>	

El hospital pediátrico romano es uno de los más importantes del mundo

El sacerdote Fermín González, designado para el Comité de Ética Clínica del BambinoGesù

El sacerdote Fermín Jesús González Melado ha sido nombrado miembro del Comité de Ética Clínica del Hospital Pediátrico BambinoGesù de Roma.

Fundado por el Vaticano en 1869 el BambinoGesù es centro de excelencia en la atención pediátrica. El Comité de Ética Clínica es un órgano consultivo del hospital dedicado al análisis y resolución de los problemas éticos que se plantean de manera cotidiana en la atención a sus pequeños enfermos y a sus familias.

El nombramiento es



Fermín González Melado ofrece sus servicios actualmente en la Congregación para la Doctrina de la Fe, en la Santa Sede.

por un periodo de tres años. Fermín Jesús González Melado, sacerdote de nuestra diócesis desde

1998, ha realizado distintos cargos de pastoral en nuestra diócesis, el último de ellos como director espiritual del Seminario. Licenciado en Biología, máster en Bioética y doctor en Teología Moral, ha estado desarrollando su labor docente en los centros de formación de la diócesis y en la Universidad Pontificia de Salamanca. En la actualidad vive y trabaja en Roma como oficial de la Congregación para la Doctrina de la Fe a donde fue llamado a colaborar en septiembre de 2019.

La HOAC y la JOC lanzan un manifiesto con motivo del 8 de marzo

La Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC) y la Juventud Obrera Cristiana (JOC) han hecho público un comunicado con motivo del 8 de marzo, el Día de la Mujer Trabajadora. El comunicado señala que "estamos en un momento de la historia en que la economía predomina en el mundo del trabajo, lo que implica, entre otras cuestiones, que hoy la precariedad y la pobreza siguen teniendo rostro de mujer. Es necesario un cambio en su organización y en la sociedad".

Reconocen un avance en la igualdad entre hombres y mujeres pero afirman que "queda mucho camino que recorrer". En este sentido abogan por que se valore la maternidad, el cuidado

de la vida que "debe estar equilibrado, repartido, retribuido y socialmente integrado"- dicen.

Otra de las reivindicaciones del manifiesto es que las mujeres creyentes sean visibles "en la estructura eclesial".

Desde la HOAC y la JOC afirman que "tenemos que seguir impulsando testimonios de igualdad y favorecer un trabajo decente en nuestra Iglesia. Para eso es necesario ir avanzando en la igualdad integral de todas las mujeres y hombres que la formamos".

Los dos movimientos de Acción Católica especializada reivindican finalmente "un trabajo decente que dignifique y ponga en el centro a la persona". El manifiesto termina uniéndose a los movimientos eclesiales, a las organizaciones feministas y sindicales, a los agentes sociales y a tantas cristianas y cristianos en esta lucha común hacia una igualdad integral".

75 años de la HOAC

En 2021 la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC) cumple 75 años. Nació en 1946 de la mano de Guillermo Roviroso. Se trata de un movimiento especializado de la Acción Católica y es parte de la Pastoral Obrera.

La HOAC está muy ligada a la Juventud Obrera Católica (JOC), nacida en Bélgica.

<p>Ctra. Valverde, km. 2,6 06010 · Badajoz 924 26 77 36 682 992 097</p>	 <p>CRISPAT PAPEL</p>	<p>Material de Oficina Papel Informática y Consumibles Material Escolar Mobiliario y Accesorios Suministros en General</p>
<p>Reparto diario y gratuito a Empresas y Autónomos. Atención directa al Público</p>		

La actualidad en imágenes



La Provincia Eclesiástica de Mérida-Badajoz ha editado su propio devocionario josefino. Dividido en cuatro partes, el volumen nos presenta un amplio repertorio de oraciones extraídas de la liturgia, de la devoción de los santos y los Papas a san José y nos ofrece nuevos formularios para meditar los siete dolores y gozos del Patriarca, así como nuevos textos para hacer el novenario e invocarlo en distintos momentos de la jornada. Se podrá adquirir en la Librería Padre Rafael, en Badajoz, al precio de 5 euros. Los beneficios serán donados a los proyectos diocesanos del Fondo de Solidaridad.



Don Celso Morga presidía el martes una misa, en el templo de la Concepción de Badajoz, por el eterno descanso de Monseñor Juan del Río, Arzobispo castrense fallecido por COVID el pasado 28 de enero. La eucaristía se celebraba a instancias de la Delegación de Extremadura de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge. Asistían a la eucaristía miembros de esa orden y diversos mandos militares, de la Guardia Civil y de la Policía, así como una representación del Ayuntamiento.



Este domingo se celebra el Día de Hispanoamérica. Este año bajo el lema "Con María, unidos en la Tribulación". El objetivo de esta jornada es dar gracias por los sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos que se encuentran en el continente americano.

AGENDA

12

13/2021
viernes

El Instituto Superior de Ciencias Religiosas, dentro de sus "Diálogos de Teología", organiza una charla virtual sobre la Carta Apostólica "Patris Corde" del papa Francisco. En ella el sacerdote Antonio Pérez Carrasco y el laico Pablo Iglesias Aunión realizarán también una breve aproximación histórica a la figura de san José.

Los interesados pueden solicitar el enlace a la videoconferencia (Google Meet) hasta el día 11 de marzo en el correo electrónico del Instituto: isrcguadalupe@gmail.com. La charla comenzará a las 17:30 h.

15-21

13/2021
lun-juev

La Virgen Peregrina de Radio María estará en Badajoz. Del 15 al 18 de marzo estará en el templo de las Clarisas Descalzas. La Santa Misa será a las 13:30 h. y el rezo de vísperas, Santo rosario y testimonios de Radio María a las 19 h.

Del 19 al 21 de marzo estará en la parroquia San Juan Bautista. El día 19 se rezará el Rosario a las 18.45 y a continuación la Eucaristía, retransmitida por Radio María.

Teléfono: 722 475 566
 aformasyservicios@gmail.com
 aformasyservicios.com
 Síguenos en **ANTONIO FUENTES**



IES Vegas Bajas de Montijo

Alumnos de Bachillerato inician un proyecto basado en el sistema de aprendizaje por servicio

El objetivo es conocer, difundir y proteger el Patrimonio Histórico-Artístico de Montijo y comarca

Los alumnos de 2º de Bachillerato que cursan la asignatura de Religión en el IES Vegas Bajas de Montijo han iniciado un proyecto basado en el sistema "Aprendizaje por servicio" que va dirigido a conocer, difundir y proteger el Patrimonio Histórico-artístico de Montijo y su comarca bajo el título "Nuestro Patrimonio: nuestro futuro". Siguen, en una primera fase, tres líneas de actuación: el conjunto arqueológico de la villa romana de Torreáguila del siglo I (orígenes de



Web que recoge este proyecto.

la presencia cristiana en la comarca montijana), el buen hacer en la conservación del patrimonio eclesiástico con la restauración por parte de la parroquia de San Pedro Apóstol de los lienzos pertenecientes al retablo de las Ánimas Benditas del Purgatorio del siglo XVIII y, finalmente, la defensa del patrimonio a través de una

muestra del mal uso que se hace de este por las muchas pintadas que tiene la fachada del conventual del Santísimo Cristo del Pasma (clarisas), edificio del siglo XVIII.

El proyecto nace del Grupo de Trabajo de la Biblioteca del IES Vegas Bajas, cuyo coordinador es el propio profesor de Religión, Pablo Iglesias Auni6n, de manera

que interdisciplinan áreas como son la Historia, el Arte (Arte Sacro), Religión, Lengua y las nuevas tecnologías, pues todo ello se recoge en un espacio creado en Google Sites (<https://sites.google.com/iesvegasbajas.com/patrimonio-historico-artstico/aprendizaje-por-servicio>).

Fruto del mencionado estudio, verán editado un Catálogo sobre este patrimonio, edición que será patrocinada por la Diputación Provincial de Badajoz.

El proyecto cuenta con el apoyo de los ayuntamientos de Montijo y Barbaño y pretende además obtener fondos para subvencionar una página web para la villa romana de Torreáguila y participar directamente en el coste del proceso de restauración del retablo parroquial.

La Cofradía Infantil de Mérida inicia la campaña #PalmasParaMérida

La Real Hermandad y Cofradía Infantil de Mérida pretende que, en un año especial, los emeritenses saquen la Semana Santa a las calles, a los balcones,

con la tradicional palma del Domingo de Ramos.

Para ello esta cofradía continúa desarrollando proyectos de cara a esta Cuaresma y Semana Santa

como el inicio de la campaña #PalmasParaMérida que nace con el objetivo de que los emeritenses, esta Semana Santa, luzcan en sus balcones la tradicio-

nal palma del Domingo de Ramos.

En un año en el que las Hermandades no van a poder realizar las Estaciones de Penitencia en la calle, los infantiles pretenden que, precisamente, con este símbolo tan cofrade, se saque la Semana Santa a la calle porque #SíHaySemanaSanta

Para ello, aquellas personas que deseen adquirir su palma pueden encargarla, hasta el 10 de marzo, en la secretaría de la Hermandad (Calle San Salvador-Casa Parroquial de Santa María) los jueves de 19.30 a 21 horas y por Whatsapp al 687 41 22 50.

El precio de la palma es de 10 €.



KOBRA
BAJOS Y SONIDO PROFESIONAL

Sistemas de sonido profesional configurados para Iglesias y Centros Parroquiales

Soluciones eficaces a problemas acústicos

Implantación de nuevo equipamiento digital

Servicio técnico electrónico propio

Más de 35 años de experiencia en el sector





Pol. Ind. El Nevero, Avda. Miguel Fabra nº 1 – 06006 Badajoz – 924 273 107 – 607 926 206

sonido@kobrasonido.com

Extremadura es la tercera comunidad con mayor porcentaje de "X" a la Iglesia

La Conferencia Episcopal Española presentaba el martes los datos de la asignación tributaria registrados a favor de la Iglesia en la Declaración de la Renta de 2020, correspondiente a la actividad económica desarrollada en 2019.

El número de declaraciones a favor de la Iglesia ha sido de 7.297.646. Teniendo en cuenta las declaraciones conjuntas, más de 8,5 millones de contribuyentes eligen con libertad destinar a la Iglesia el 0,7% de sus impuestos. Esto supone que el porcentaje de contribuyentes que asignan a la Iglesia es del 32,15%.

Por lo que respecta a Extremadura, nuestra región



se sitúa un año más entre las de mayor porcentaje de personas que decide colaborar con la "X" en la Declaración de la Renta al sostenimiento de la Iglesia. Así, el 44,03% de las declaraciones optaron por sostener la labor de las

entidades religiosas, por detrás de Castilla La Mancha (45,18%) y La Rioja (44,77%). En el otro extremo, Canarias (25,6%), Galicia (24,7%) y Cataluña (16,9%) marcan las tasas más bajas de asignación.

En Extremadura, de las

487.158 declaraciones presentadas en total, 214.489 marcaron la "X" a favor de la Iglesia católica cuyo importe asciende a 4.706.248 euros. En la comparativa con respecto al año anterior, el porcentaje ha disminuido en 0,02 (pasando de 44,05% a 44,03%) a pesar de contar en este ejercicio con 3.010 declaraciones más, que han supuesto un aumento en el importe de 268.276 €.

En el conjunto del país las declaraciones a favor de la Iglesia aumentan en 106.000. La Iglesia recibe 301,07 millones de euros. Cada contribuyente que marca la X aporta de media 35,4 € a la Iglesia, sin que por ello pague más ni le devuelvan menos.

Nuestros retablos

Retablo mayor desaparecido de la parroquia de Sta. María de Jerez de los Caballeros

Aunque los conflictos bélicos son las causas principales de la destrucción del patrimonio artístico en sus diferentes manifestaciones, éste también se ve afectado por otros factores. En el caso del retablo hemos vistos un par de ejemplos destruidos en la guerra civil española de los muchos que se podían citar. Los incendios destruyeron también muchos retablos, quizás menos de los que pudiera pensarse, a pesar del material lignario en el que estaban labrados.

Un ejemplo fue el retablo mayor de la parroquia de Santa María de Jerez de los Caballeros, del que se inclu-



ye la única imagen existente y que se quemó con gran parte del templo en la madrugada del sábado seis de marzo de 1965.

Este retablo fue labrado por el maestro cacereño Vi-

cente Barbadillo, cuya actividad se documenta no con muchos datos en la provincia cacereña entre 1752 y 1776. Por lo que su incursión tan al sur de la provincia pacense puede resultar extraña si no tenemos en cuenta que los maestros de retablos tenían gran movilidad laboral y trabajaban allí donde conseguían algún encargo. En el caso de Santa María el retablo mayor se remató en subasta en el maestro Barbadillo por 36.000 reales, de acuerdo con un diseño o traza que se le había mostrado. La obra se hizo entre 1761 y 1763.

El malogrado retablo de

Santa María se adaptaba al testero de la capilla mayor alzada sobre la criptica subyacente, era de planta poligonal y constaba de sotabanco, banco, cuerpo único con calle prominente y cuatro columnas, se remataba en un ático semicircular. El sagrario-manifestador de corte neoclásico fechado en 1781 era obra del portugués afinado en Jerez de los Caballeros Ignacio Silva Moura.

El desafortunado retablo jerezano era un magnífico ejemplo de retablo tardobarroco, de camarín e iconográficamente mariano.

Román Hernández Nieves
Doctor en Historia del Arte

El rincón de los niños



Limpia tu corazón



Jesús, en el evangelio de hoy, nos dice que se enfrentó a los que en el templo, en vez de ser lugar de oración, de encuentro con Dios... lo habían convertido en un negocio, un mercado. Se habían equivocado de camino, y les dice: "quitad esto de

aquí; no convertáis en un mercado la casa de mi Padre.

Jesús nos pide en este domingo que nos convirtamos, limpiemos el corazón y comencemos un camino nuevo y mejor.

Nos pide que evitemos la mentalidad mercantilista en la relación con Dios, pensando que Dios nos "debe algo" porque hemos hecho buenas obras u oraciones o pidiéndole cuentas cuando nos pasa algo malo. Amémoslo incondicionalmente, como hacen nuestros padres con nosotros.

No profanemos ningún templo ni ninguna persona. Dios quiere habitar en cada persona, siendo su templo. Lo profanamos cuando no respetamos la dignidad humana de la persona (sus derechos) y la despreciamos o usamos la violencia o la explotación.

*Texto: sobrecatequesis.blogspot.com
Dibujo: Fano*

REFLEXIÓN DE LA SEMANA

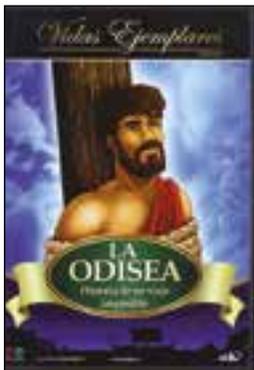
¿Somos amigos de Dios por interés o convivencia?

¿Qué desprecios hacemos a nuestros compañeros?



LA PREGUNTA DE LA SEMANA

Para participar en el concurso mensual tienes que responder a la pregunta que te hacemos y nos la mandas a alguna de las direcciones que aparecen abajo. Entrarás a formar parte del sorteo del DVD "La Odisea. Historia de un viaje imposible".



Sopa de letras:

- Pascua
- Jerusalén
- Ovejas
- Echó
- Monedas
- Cambistas
- Padre
- Signo
- Tres
- Construir
- Templo
- Discipulos
- Palabra



Colabora:



Manda tus respuestas a: Iglesia en camino. C/ Obispo San Juan de Ribera, 2. CP. 06002. Badajoz. O al correo electrónico: iglenca@meridabadajoz.es



Corazón

Margarita Gallego Acero

Inmersos en la crisis global que nos asola, con la sensación de desconcierto social y político y simultáneamente anhelantes de normalidad, encontramos tremendas situaciones de sufrimiento a las que no sabemos responder porque, citando a Mario Benedetti, «Cuando creíamos tener todas las respuestas, de pronto cambiaron todas las preguntas».

En el Corazón traspasado de Cristo ponemos el “corazón” de nuestra vida. Hallamos en él el surtidor de verdad y de bondad al que recurrir ante el cansancio de la existencia cotidiana y las respuestas a nuestros anhelos.

Siendo el corazón el centro universal del amor, de la comprensión, del perdón, de la fe, hagamos que nuestro “corazón de carne” (cf. Ez.11:19) se abra para derramar ternura, dar esperanza y aliviar el dolor, en la conversación cercana, en la respuesta a un mensaje, en un contacto telefónico, superando prisas e inquietudes.

En este tiempo de conversión acogamos a Aquel que viene a nosotros como el faro luminoso de nuestra vida, el áncora segura de nuestra esperanza para darnos un corazón abierto como el suyo y sin puertas.

Evangelización 2.0



Hoy presentamos la cuenta de Instagram @seamossantos, un perfil creado por Sofía Carreón,

de 22 años, una joven convencida de que todos podemos ser santos y cuyo propósito es que nosotros también lo creamos. A través de breves vídeos, podcast o imágenes nos va recordando, en medio de nuestra rutina, que nuestro verdadero fin, y que lo único que nos puede dar la auténtica felicidad, es la santidad. **Eduardo Márquez**

EvangelizARTE por gamerogil.com



Televisión

La audiencia lineal, social y en diferido

En la actualidad estamos continuamente escuchando palabras y términos nuevos. En televisión hace ya décadas que se habla de determinados conceptos para referirnos a la audiencia que tiene un programa. Habrán escuchado términos como “share” o cuota de pantalla (que es el porcentaje de espectadores que ven un programa o cadena respecto al total que ven la televisión en ese momento), audiencia real (el número real y concreto de personas que han “consumido” un determinado programa), minuto de oro (minuto de mayor audiencia media en un periodo

concreto –normalmente un día exacto-), etc.

En la última década se han ido añadiendo nuevos conceptos y la audiencia ya no es sólo la que se sienta delante del televisor a ver un programa determinado en un momento concreto, a la que se denomina “audiencia lineal”. También se habla de “audiencia social”, que es la cantidad de personas que interactúa en redes sociales en relación a un programa concreto, siendo ésta muy importante para las cadenas de cara a conocer el interés de los espectadores y tener un *feedback* directo sobre la calidad de sus productos. Y otro

término relacionado es “audiencia en diferido”, que es el número de receptores que consumen un determinado producto, no en el momento de la emisión, sino durante la semana siguiente a la emisión y a través de las distintas plataformas de emisión en red de las cadenas (“a la carta” o “en diferido”).

De todos es conocido que los hábitos de consumo televisivo están cambiando y preferimos poder ver nuestro programa favorito cuando y donde queramos, en lugar de a una hora concreta frente al televisor (obligados además a numerosas pausas publicitarias). Y, con la generalización

de plataformas de pago como Netflix, Amazon Prime o Disney+, parece que la tendencia irá en esa dirección.

Mientras tanto las cadenas siguen a la búsqueda desesperada de audiencia, sea del tipo que sea. Se podría decir que un ejemplo de una mala praxis lo pudimos ver la semana pasada en el programa Pasapalabra, ya que se promocionó en todos sitios una imagen del concursante a falta de una respuesta para llevarse el bote. Todos asumimos que se lo llevaría y hubo récord de audiencia. ¿Error nuestro o énfasis excesivo en la promoción de ese momento?

Javier Trababela Robles